

# PROGRAMA DE EXAMEN

Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Quitilipi

## UNIDAD I

### JUSTICIA DE PAZ

Constitución Provincial: art. 159. Deberes del Juez: Ley orgánica del Poder. Ley orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (Ley 7341/13) actual (2171A) Métodos alternativos de resolución de Conflictos: Mediación; Conciliación; Arbitraje (concepto, características y diferencias).

Los jueces de Paz como amigables componedores u órganos de conciliación de equidad: límites de su actuación.

### JUSTICIA DE FALTAS

Derecho de Faltas en la legislación argentina: Derecho de Faltas y Derecho Penal diferencia entre falta y delito, principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional: Arts. 18 y 19. Constitución Provincial: Arts. 14 y 15. Código Procesal Penal de la Provincia (título I aplicación de la ley-)

## UNIDAD II

### JUSTICIA DE PAZ

Competencia: definición. Competencia del Juzgado de Paz. Art 12 de la ley 7341 modificado por ley 7983 ( actuales 2171 A y 2589 M ) Modo de dirimir las cuestiones de competencia.

Certificaciones de Firmas y Fotocopias: concepto, requisitos, documento primario, Reglamento de Certificación de Firmas fotocopias. Protocolos de certificaciones y de declaración jurada de carencia de recursos. Tasa de Justicia. Viaje de menores al Exterior, y dentro del País disposiciones de la Dirección Nacional de Migraciones y C.N.R.T . Legalización posterior. Aplicación de la ley de tasas 4182. Informaciones sumarias: Concepto. Tipos. Requisitos. Carta de Pobreza. Acordada 1276/71.

Recusación y excusación

### JUSTICIA DE FALTAS

Régimen legal aplicable en la Provincia del Chaco. Ley 850-P. Ámbito de validez. Concurso y conexidad entre falta y delito. Concurso y conexidad entre falta y contravención municipal. Normas de aplicación supletoria.

Autoría y participación: Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Causales de justificación

e inimputabilidad. Ley más benigna. Reincidencia. Modo de computarlos antecedentes de los contraventores. Concurso de faltas.

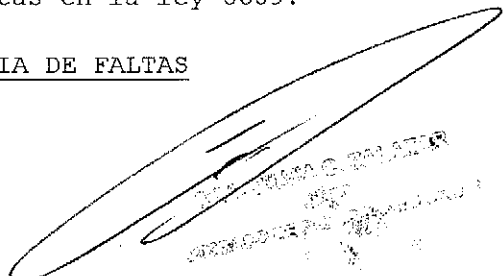
## UNIDAD III

### JUSTICIA DE PAZ

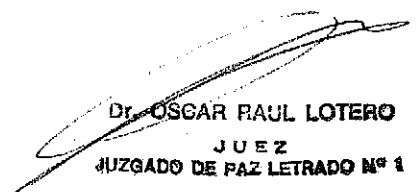
Competencia en materia de Familia. Alimentos provisionales. Régimen de visitas provisorio. Medidas urgentes para la protección de menores que se encuentren en estado de peligro, abandono material o moral.

Medidas cautelares urgentes respecto de personas con graves alteraciones mentales. Medidas cautelares urgentes referidas a violencia de género, previstas en la ley 6689.

### JUSTICIA DE FALTAS



Handwritten signature and official stamp of the Juzgado de Paz y Faltas de Quitilipi.



Dr. OSCAR RAUL LOTERO  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1

Promoción de la acción. Extinción de la acción. Extinción de la sanción. Remisión de la pena. La conciliación en el Código de Faltas. Reparación de la falta. Perdón Judicial.

## UNIDAD IV

### JUSTICIA DE PAZ

Proceso ante la justicia de paz. Monto de competencia Resolución del Superior Tribunal de Justicia 1821 del 3 /10 /17 Bases y Principios generales del procedimiento. Patrocinio Letrado. Trámites esenciales. Sanciones por la incomparencia; hechos aceptados en forma expresa, hechos controvertidos Régimen probatorio. Apelación. Nulidades Procesales: concepto. Requisitos. Vías para plantearlas :incidente, recurso, excepción, acción.

### JUSTICIA DE FALTAS

Las Sanciones: Clases. Penas sustitutivas. Arresto: condiciones y tipos de arrestos. Ley Provincial 1011-N. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de multas. Oportunidad de aplicación. Ejecución condicional de la pena.

## UNIDAD V

### JUSTICIA DE PAZ

Juicio de desalojo: Objeto, Competencia, Legitimación Activa y pasiva. Causales. Procedimiento. Condena de Futuro. Desocupación inmediata: , Art 645 del C.P.C.C. Normas de la ley orgánica. El contrato de locación. Concepto Caracteres. Precio. Modificación del precio. Ajustes, Alquileres escalonados. Obligaciones de las partes.

### JUSTICIA DE FALTAS

De las faltas en particular: Faltas contra la autoridad: arts. 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 55. Perturbaciones y desórdenes: art. 60, incisos b, d, f, g, i, j, k. Patotas: art. 61. Tenencia indebida de animales (art. 88). Animales sueltos: Ley 2138-J.

Arrojamiento de cosas (arts. 90 y 91). Intromisión indebida (art 126). Invasión de ganado (Art 128).

## UNIDAD VI

### JUSTICIA DE PAZ

Juicio ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencias de conciliación. Prepara vía ejecutiva. Contratos de locación, distintos supuestos.

Artículo 35 de la ley 7341 modfi por ley 7984 ( actuales 2171a 2589 M ) Despacho Monitorio Excepciones . apelación cumplimiento de la sentencia . Embargo . Liquidación y Pago Subasta

### JUSTICIA DE FALTAS:

Las faltas en particular: Malos tratos: art. 68.

Permanencia de menores en establecimientos bailables (art. 75) y adultos (75, inc. b). Permanencia de menores en bar, confiterías, pub o similar (art. 76). Acceso de menores a locales de juegos (art. 77). Prohibición de venta de bebidas energizantes a menores. Ebriedad(arts. 78, 79 y 80). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 81 y 82). Venta de alcohol fuera del horario permitido: Ley 967-P.

## UNIDAD VII

### JUSTICIA DE PAZ

Dr. Oscar Raúl Lotero

Dr. OSCAR RAUL LOTERO  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 3

Juicio sucesorio: Competencia. Requisitos de iniciación. Fuero de Atracción: supuestos en que procede. Sucesiones ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios. Sucesión Testamentaria. Protocolización. Aprobación de testamento. Administración. Designación de Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución, remoción. Inventario y Avalúo. Impugnación. Partición y Adjudicación. Presentación de cuenta Particionaria. Herencia vacante. Demandas contra la sucesión, competencia. Pago de Acreedores. Tasa de Justicia y aportes que deben efectuarse.

Regulación de honorarios: Arts. 5 y 14 de la ley 288-C.

#### JUSTICIA FALTAS

Procedimiento: citación de comparendo- detención preventiva- causas. Término. Formación del expediente. Secuestro. Destino de los efectos

secuestrados. Allanamiento: requisitos (Código de Faltas; Código Procesal Penal de la Provincia; Constitución Provincial y Constitución Nacional). Allanamiento sin orden - casos en que procede - actuación del diligenciador en el allanamiento.

### **UNIDAD VIII**

#### JUSTICIA DE PAZ

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental: concepto. Redargución de Falsedad. Absolución de Posiciones: Quienes pueden ser citados. Forma y contenido. Testimonial: procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Forma de las preguntas. Prueba Pericial: Concepto. Designación de perito. Fijación de puntos de pericia. Dictamen. Impugnaciones. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de Puro derecho

#### JUSTICIA DE FALTAS

El juicio: Declaración de imputado. Requisitos. La defensa. La prueba (testimonial, de informes, de constatación). La sentencia de primera instancia. Apelación - requisitos de apelabilidad-. Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Destino de la multa. Cómputo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación.-

### **UNIDAD IX**

#### JUSTICIA DE PAZ

Resoluciones judiciales: clasificación. Modos Anormales de culminación del Proceso: Desistimiento Allanamiento. Transacción, Conciliación. Caducidad de Instancia. Nulidades Procesales, presupuestos de

declaración, vías para plantearlas. Recursos: clasificación. Aclaratoria. Revocatoria. Apelación. Recurso de queja por apelación denegada.

#### JUSTICIA DE FALTAS

Normas para el Juegos de azar: Ley 1155-C. Tránsito y seguridad vial: Art. 1º de la Ley 1875-J. Código de Faltas: Arts. 60, inc. L); 83 y 96. Preservación y Protección al medio ambiente (arts. 106 y 109).

### **EXAMEN PRACTICO**

#### JUSTICIA DE PAZ

- a) Sentencias en Juicio Ejecutivo con Excepciones
- b) Sentencia de Desalojo
- c) Homologación de convenio como amigable componedor

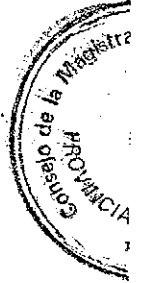
DRA. SILVIA C. PALLAR  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 1

Dr. OSCAR RAUL LOTERO  
JUEZ  
JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 1

- d) Medidas cautelares (Art 12 inc. c punto 4 ley 7341)
- e) Declaratoria de herederos
- d) Adjudicaciones en sucesorio . Regulación de honorarios

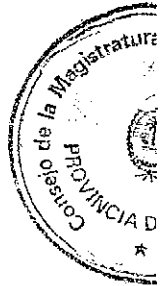
JUSTICIA DE FALTAS

- a) Redacción de avocamiento a juicio
- b) Resolución de prescripción de la acción y la sanción
- c) Redacción de una declaración de imputado
- d) Redacción de una orden de allanamiento
- e) Redacción de una sentencia definitiva
- f) Homologación de acuerdo -art.34 ter Cód.



*[Handwritten signature]*  
DRA. *[Illegible]*  
JUEZA EN FALTAS

*[Handwritten signature]*  
D. *[Illegible]* PAUL LOTERO  
JUEZ  
JUEGO DE PAZ LETRASO Nº 1





Provincia del Chaco  
**Consejo de la Magistratura  
 Y Jurado de Enjuiciamiento**

"2020, Año del Congreso Pedagógico" Ley 3114A

Decano de los  
 Consejos de la Magistratura  
 de la República Argentina

Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1099 de fecha 29 de septiembre de 2020, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir un (1) cargo de **JUEZ -Suplente- para el JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL CON CARÁCTER LETRADO de la localidad de QUITILIPÍ**, lo siguiente:



Se sugiere a los postulantes el adecuado uso de la terminología acorde al Código Civil y Derecho Convencional en lo que respecta a los siguientes vocablos:

Terminología Utilizada	Debe Utilizarse
Menores	<b>NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES (NNA)/PERSONAS MENORES DE EDAD</b>
Régimen de Visita	<b>RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN</b>
Padres	<b>PROGENITORES</b>



Secretaría, 14 de octubre de 2020.- egp.

Eduardo Germán Pértile  
 Secretario General - Abogado  
 Consejo de la Magistratura



